VIABILIDAD 004 DE 2025

Armenia, Quindío, marzo 21 de 2025

Doctor,
CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN
Secretario de Salud
Departamento del Quindío

Referencia: Información de VIABILIDAD CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Cordial saludo,

De manera atenta y conforme a los artículos 20 y 112 del Decreto Departamental No 00653 de 2019 *"Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío"* le informamos que a través del comité de contratación realizado el día 21 de marzo de 2025, fue viabilizado conforme la información aportada por la dependencia que da origen a los contratos interadministrativos con los siguientes objetos:

1. "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025 DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ (HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ)".

2. "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025 DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (HOSPITAL SAN CAMILO DE BUENAVISTA)".

3. "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025 DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA (HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA)".

4. "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025 DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS

POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE CORDOBA (HOSPITAL SAN ROQUE DE CÓRDOBA)".

5. "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025 DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE FILANDIA (HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA)".

6. "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025 DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (HOSPITAL PIOX DE LA TEBAIDA)".

7. "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025 DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO (HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO)".

8. DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025 DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA (HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA)".

9. "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025 DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SALENTO (HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SALENTO)".

10. "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025 DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA (HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GÉNOVA)".

11. "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025 DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE PIJAO (HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO)".

Se aclara que la viabilidad otorgada en dicho comité corresponde a la modalidad de selección a aplicar para la suscripción del contrato, más no implica una revisión o aprobación jurídica frente al contenido del proyecto de estudios previos que fueron anexados y demás documentos que conforme a la competencia funcional es responsabilidad de la secretaría en la que surge la necesidad.

Atentamente,

SANDRA MILENA ARCE OSORIO
Jefe de Oficina de Evaluación Contractual
Con Delegación de Funciones de Directora Administrativa de Contratación
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: Sleiny Ortíz Alvarez. Auxiliar Administrativo SJYC.

Revisó: Sandra B. Díaz Osorio. Apoyo secretaría técnica del Comité Técnico.